Asunción, 25 de agosto de 2022

Contrato de adenda N° 01/2022.
Resolución N° 1141/2022

ADENDA AMPLIATORIA DEL CONTRATO CD N° 02/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS" CON ID N° 404750

Entre la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Decano Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini, con Cédula de Identidad N° 325.746, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal AQ Ingeniería, domiciliada en la calle de la capilla santo domingo a 150 mts, ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por Alcides Quiroga Báez, con cédula de identidad N° 2.111.548, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar la presente Adenda Ampliatoria del Contrato de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:; que se regirán por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

El objeto de la presente Adenda ampliatoria del contrato Nº 02/2022, será a fin de poder llevar a cabo la ejecución de trabajos adicionales en base al informe realizado por el Departamento de Patrimonio, en donde solicita la ampliación del contrato en ejecución, justificando que varios equipos de aire acondicionado se encuentran sin servicio de mantenimiento. ----------

CLAUSULA SEGUNDA. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso adenda ampliatoria del contrato

EL FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS, DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS INSTITUCIONAL – OBEJETO DE GASTO 243 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA" FF 30 - O.F. 01 y O.F. 88 SEGÚN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, ----------

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.
Los precios de dicha ampliación corresponderán a los rubros citados a continuación:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS CONTRATO ABIERTO - ID. Nº 404.750							
Ítems	Códigos del Catálogo	Equipo de en BTU	descripción de los servicios para cada uno de los equipos detallados en la planilla de precios (de ventana)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
1	72102305-001	12.000 BTU	Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	Unidad	Evento	1	2.548.000
2	72102305-001	18.000 BTU	Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	Unidad	Evento	1	2.580.000
3	72102305-001	24.000 BTU	Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	Unidad	Evento	1	2.768.000
Ítems	Códigos del Catálogo	Equipo de en BTU	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS DETALLADOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS (TIPO SPLIT)	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido

A.Q. INGENIERÍA
RUC: 2111548-6

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * VITAM IMPENDERE VERO * DECANATO * FACULTAD DE FILOSOFIA

4	72102305-001	9.000 BTU	Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	Unidad	Evento	1	2.755.000
5	72102305-001	12.000 BTU	Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	Unidad	Evento	1	3.164.000
6	72102305-001	18.000 BTU	Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	Unidad	Evento	1	3.369.000
7	72102305-001	24.000 BTU	Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	Unidad	Evento	1	4.185.000
8	72102305-001	36.000 BTU	Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	Unidad	Evento	1	6.208.000
9	72102305-001	60.000 BTU	Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	Unidad	Evento	1	6.614.000

Por lo tanto, el precio total del CONTRATO N° 02/2022, cuyo valor mínimo es de Gs. 61.297.112 (guaraníes: Sesenta y un millones doscientos noventa y siete mil cientos doce) y el monto máximo es de Gs 122.594.224 (guaraníes: Ciento veintidós millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos veinticuatro). Y que se amplía por la presente Adenda hasta un monto máximo de Gs.21.887.000.- (guaraníes veintiuno millones ochocientos ochenta y siete mil). ----------

En consecuencia, el valor del **Contrato N° 02/2022** queda establecida hasta un monto máximo de Gs 144.481.224.- (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos veinte y cuatro). ----------

Los precios del servicio incluyen IVA, y serán actualizados de acuerdo a las variaciones que justifiquen la misma y dependiendo de la disponibilidad presupuestaria aprobada para la Institución para el ejercicio 2.022 ----------

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LA ADENDA DEL CONTRATO.

La presente Adenda del contrato tendrá vigencia desde el 24 de agosto de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2.022. (Resolución Nº 1141/2022)., ----------

CLAUSULA QUINTA: EJECUCIÓN DE LA ADENDA AMPLIATORIA

Cualquier divergencia que se suscitase entre las partes, por motivo de la ejecución de esta adenda, será dirimida exclusivamente ante los juzgados y tribunales de la Jurisdicción ubicados dentro de la ciudad de Asunción....

En prueba de conformidad de lo expuesto anteriormente, firman las partes la presente adenda del contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar indicados en el presente documento.....

Alcides Quiroga Báez
Representante Legal
C.I. N° 2.111.548

Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini
DECANO
Facultad de Filosofía U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN VITAM IMPENDERE VERO DECANATO FACULTAD DE FILOSOFÍA

A.Q. INGENIERÍA
RUC: 2111548-6